



@@CONT\_P\_DOC\_INT|

## FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 30 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

### 6. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: 2024/18871B.

Adjudicación renovación de infraestructura del entorno de virtualización del Ayuntamiento de Dénia.

Habiéndose requerido mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2024, a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, SLU, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 26 del Pliego de condiciones administrativas para la contratación de la renovación de infraestructura del entorno de virtualización del Ayuntamiento de Dénia, por ser la única presentada y por tanto la de mejor puntuación, según informe técnico emitido y propuesta de la Mesa de Contratación, cuyo resumen de puntuaciones es el siguiente:

Licitador		INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SLU								
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	TOTAL
25	3	8	4	5	10	10	10	15	10	100

Y habiéndose presentado la documentación exigida, según diligencia emitida por el Sr. Secretario.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 28/10/2024, con nº de referencia 2024/947 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Adjudicar a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, SLU, el contrato de renovación de infraestructura del entorno de virtualización del Ayuntamiento de Dénia, por el precio ofertado de 159.900 €, IVA excluido que asciende a 33.579 €. Total: 193.479 €.

2.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, requiriéndola para la formalización del contrato según lo previsto en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Administrativas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President



# Ajuntament de Dénia

en funcions, en Dénia.

Visto bueno